

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº 50 40

3 0 DIC 2015 Quillón.

VISTOS:

Los Ordinarios Nº 97 del 28/12/2015 emitido por el Sr. Igor Figueroa, que solicitan Permiso por actividad Gremial con goce de remuneración.

El Decreto Alcaldicio Nº 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa

Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.

Decreto Alcaldicio Nº 2.651 de fecha 11 de Junio de 2015, que aprueba complemento del D. A. Nº 2.294/2015.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.296 del 14.03.2014 Articulo 31.

- El Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.

La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.

El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.

La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 del Departamento de Salud.

La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.

La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

AUTORIZASE PERMISO GREMIAL, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 19.296/1994, Articulo 31, al o los funcionario (s) que se señalan en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar	Total Horas
28 y 29/12/2015	Igor Figueroa Cifuentes	Director FEFUSAM VIII Región	Taller de comisiones orgánica genero y jóvenes de la CONFUSAM	Chillán	09 horas c/d

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS/HIDALGO VARELA ILISECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VPM/ELS/jsb

NICIPA

150

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

ALBERTO GYHRA SOTO LCALDE

Ant. S/A

MAT: Informa lo que indica.-

QUILLON, DICIEMBRE 28 del 2015. -

DE: IGOR HUMBERTO FIGUEROA CIFUENTES DIRECTOR FEFUSAM 8va NUBLE

- DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL A: DIRECTORA CESFAM QUILLON
- De acuerdo a la Ley N° 19296, Artículo 31, comunico a Ud., que los 1.días 28 y 29 de Diciembre, haré uso de fuero gremial, a partir de las 8.00 hasta las 17.00 hrs, por tener Taller de Comisiones Orgánica Genero y Jóvenes de la CONFUSAM, en la ciudad de Chillan.-
- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes. 2.-

Saluda atte. A Ud.,

IFC/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada.-
- 2.- Copia Dpto. de Salud.-
- 3.- Archivos -